

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Carga, transporte y gestión para la eliminación de residuos procedentes de tuberías de fibrocemento, en la obra de explo., manten. y conserv. de canales, acequias y tuberías de las ZZ.RR de Tiétar, Valdecañas y Alcolea (Cáceres y Toledo)



Ref. TSA0069081

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	2
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	2
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	2
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	4
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	5
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	6
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	6
9.	Justificación de ausencia de medios.	6
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	6

1. Justificación de la contratación.

El objeto de la contratación es "Carga, transporte y gestión para la eliminación de residuos procedentes de tuberías de fibrocemento, en la obra de explotación, mantenimiento y conservación de canales, acequias y tuberías de las ZZ.RR de Tiétar, Valdecañas y Alcolea (Cáceres y Toledo)".

Código CPV: 90523000-9 (Servicios de eliminación de desechos tóxicos, excepto desechos radiactivos y terrenos contaminados).

Con fecha 2 de julio de 2019 la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo resuelve encargar a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.P., M.P. (TRAGSA) la ejecución del PLIEGO DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CANALES, ACEQUIAS Y TUBERÍAS DE LAS ZZ.RR. DE TIÉTAR, VALDECAÑAS Y ALCOLEA (CÁCERES) CLAVE: 18DT0231/NB Programa: 452A Nº Económico: 611

En la memoria de dicho pliego se exponen los antecedentes de responsabilidad de la Confederación Hidrográfica del Tajo respecto de las zonas regables, la descripción de las mismas, el objeto del pliego, la justificación del encargo a Tragsa y la descripción de los trabajos a desarrollar. Este último apartado menciona lo siguiente:

“Los trabajos concretos para los que se precisa la presente propuesta se centran en la realización de labores de mantenimiento y reparación de caminos generales, de acceso y de servicio, cunetas, caños, drenajes, tajeas, azudes, canales, acequias, tuberías, desagües, estaciones elevadoras y sus equipos, y los elementos electromecánicos existentes en las zonas regables, así como del mantenimiento de construcciones, instalaciones y otras infraestructuras y equipos asociados a las zonas regables.

La naturaleza de estos trabajos hace que no pueda ser ninguno de ellos contemplado como “obras” o como “suministros”, atendiendo a las definiciones recogidas en la LCSP.

En este Pliego, no se encuentran obras cuyo objeto esté definido, ni aparecen determinadas con precisión las características técnicas del mismo (ubicación exacta, dimensiones, requerimientos técnicos), y por tanto, tampoco existe un volumen o cantidad fija de dicho objeto (como sí sucede en las obras), sino que (a lo sumo y no para todas las prestaciones del encargo), únicamente figura una relación indeterminada de posibles actividades habituales en la conservación y mantenimiento, sin definir mediciones.

En otras palabras, el objeto de este Pliego no contiene ninguna obra de índole concreta y determinada (resultados) que deba cumplirse en un único acto (tracto único), sino una definición de una serie de actividades o de medios que deben ejecutarse de forma continuada en el tiempo, lográndose un resultado plural en el tiempo de duración del encargo, que se puede resumir en mantener y conservar las infraestructuras ya existentes, en perfecto estado de conservación y aptas para su uso y explotación.

Por otra parte, tampoco incluye “suministros” en la acepción indicada en la LCSP, ya que el objeto del presente Pliego no es “la adquisición, arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles”, sin perjuicio de que para la realización de determinadas actividades, sea necesaria la adquisición de materiales por parte de TRAGSA, por ejemplo, unidades de tuberías, válvulas, juntas, compuertas, etc., que sea necesario reponer tras verse afectadas por una avería, o bien, por ejemplo, la colocación puntual de una ventosa en un tramo de tubería con el objetivo de mejorar el funcionamiento de dicho tramo de tubería y, en consecuencia, prevenir la aparición de posteriores averías.”

En base a este encargo surge la necesidad en particular de contratar los trabajos de carga, transporte y gestión de residuos de tuberías fibrocemento de diámetro 700 mm de las zonas regables de Valdecañas.

La idoneidad del objeto del contrato es la colaboración en los trabajos de carga, transporte y gestión de residuos de tuberías fibrocemento de diámetros entre 700 mm de las zonas regables de Valdecañas.

Con este contrato se pretende satisfacer las necesidades de conservación y mantenimiento de las infraestructuras dependientes de la Confederación Hidrográfica del Tajo en las zonas regables mencionadas en el encargo.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, teniendo en cuenta la naturaleza de contrato y la necesidad de exigir una solvencia técnica específica a los licitadores, debido al tipo de residuo y el riesgo que conlleva su transporte y gestión.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que la división dificultaría la correcta ejecución del contrato

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado teniendo en cuenta los precios de mercado.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 41.382,00 € (IVA INCLUIDO).

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
72	t	Carga, transporte y gestión de tuberías de fibrocemento de 700mm de Ø y longitudes de 3 y 6 m. Según R.D. 396/2006. Los trabajos comprenden las siguientes partidas: Tramitación administrativa relativa al transporte de residuos peligrosos y gestión de los mismos. Instalación y puesta en servicio de la unidad de descontaminación. Carga y transporte a gestor autorizado de los tubos de fibrocemento. Canon de gestión de los residuos de fibrocemento. Emisión de certificados del transporte y de la gestión de los residuos.	475	34.200,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				34.200,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				7.182,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				41.382,00 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 34.200,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	34.200,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	34.200,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

SOLVENCIA TÉCNICA:

- Relación de servicios similares relativos al mismo CPV ejecutadas en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea menos del 100% del valor estimado en el que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución o en caso de haber prestado servicios para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de servicios similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del 100% del valor estimado en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

Sobre A:

- Autorización como empresa transportista para este tipo de residuos.
- Certificado de transporte de materiales peligrosos ADR del vehículo o vehículos que realizarán el transporte.
- Formación específica del conductor de cada vehículo para el transporte ADR.
- Autorización como gestor para este tipo de residuos o en su defecto contrato con empresa autorizada para la gestión, y la Autorización de esta última empresa como gestora.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior al 100% del valor estimado.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Las exigencias técnicas se definen de forma exhaustiva en el pliego y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación. El algoritmo seleccionado permite ordenar las ofertas de manera objetiva y proporcional al importe de estas, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral:

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que transporten los materiales objeto del contrato a pie de obra. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de transporte, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

9. Justificación de ausencia de medios.

Tragsa no cuenta con transporte de este tipo de residuos y tampoco es gestora de este tipo de servicios.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.